



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/01/2017  
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos".

OFICIO SEA/ 0223 /2017

Ciudad de México, a 30 de marzo de 2017

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

1. URBANISSA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA TECTÓNICA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA CHUFANI, S.A. DE C.V.
4. GRUPO CONSTRUCTOR BUVECSA, S.A. DE C.V.
5. ARENDAL, S. DE R.L. DE C.V.
6. ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Y FINCAS, S.A. DE C. V.
7. BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
8. CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
9. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUR, S.A. DE C.V.
10. INGENIERÍA EN MANUFACTURAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA QUIRON PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
11. INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
12. LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA EDIFICACIONES 3 RÍOS, S.A. DE C.V.
13. CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.
14. CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FUENTES, S.A. DE C.V.
15. CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SATÉLITE, S.A. DE C.V.
16. BIENES OBRAS SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
17. BIO ECO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
18. AXIS ARQUITECTURA, S.A DE C.V.

**PRESENTES**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN ADELANTE "EL ACUERDO GENERAL" Y EL NUMERAL 6.5, SEGUNDO PÁRRAFO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO CJF/SEA/DGIM/LP/01/2017, QUE TUVO POR OBJETO SELECCIONAR A LA PERSONA QUE SERÁ LA TITULAR DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO RESIDIRÁ EN LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DENOMINADOS "PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA" A EJECUTARSE EN EL INMUEBLE PROPIO UBICADO EN AVENIDA TECNOLÓGICO No. 1670, COLONIA FUENTES DEL VALLE, C.P. 32500, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 326 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, CON LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR: LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DERIVADO DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA; LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO FORMULADOS POR LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONCURSOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO FUE ELABORADO EL DICTAMEN DESIERTO NÚMERO SEA/DGIM/001/2017, Y CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 331, FRACCIÓN II, DEL CITADO "ACUERDO GENERAL", SE DECLARA DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE A JUICIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REUNIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CJF/SEA/DGIM/LP/01/2017



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º CJF/SEA/DGIM/LP/01/2017  
 CD. JUAREZ, CHIHUAHUA  
**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

**LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS COMO RESULTADO DE SU ANÁLISIS DETALLADO SON:**

1. URBANISSA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA TECTÓNICA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.

**DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO DE URBANISSA, S.A. DE C.V.**

**REQUISITOS DOCUMENTALES:**

**MOTIVACIÓN:**

EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA TECTÓNICA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017.

(1) LA EMPRESA NO PRESENTÓ LA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PROPORCIONAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.3, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, (FOLIOS 0001 AL 0321).

**FUNDAMENTO:**

**ARTÍCULO 325 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.**

**APARTADO "6.4.2.1 DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN A LA SOLVENCIA", DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:**

"CUANDO LOS "PARTICIPANTES" OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN SU SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O BIEN, DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISIÓN DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, SE SOLICITARÁ A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARÁ EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

- "ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA" Y "ESTADO DE RESULTADOS" (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN LOS APARTADOS 7.3.1. INCISOS a) Y b), 7.3.2. INCISOS a) Y b), Y 7.3.4.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL APARTADO 7.3.1. INCISOS d) Y e), Y DEL 7.3.3."



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/01/2017  
 CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA  
**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

**APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:**

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL "ACUERDO" Y EN LAS BASES".

**APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:**

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES"

**DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO DE TECTÓNICA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**REQUISITOS DOCUMENTALES:**

**MOTIVACIÓN:**

EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA URBANISSA, S.A. DE C.V., HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017.

(1) LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS) DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.1 INCISOS a), b) Y c), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, (FOLIOS 0001 AL 0321).

(2) LA EMPRESA NO PRESENTÓ LA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE PROPORCIONAN SE ENCUENTRAN APEGADOS A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.3, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, (FOLIOS 0001 AL 0321).

**FUNDAMENTO:**

**ARTÍCULO 325 PENÚLTIMO PÁRRAFO** DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

**APARTADO "6.4.2.1 DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN A LA SOLVENCIA", DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:**

"CUANDO LOS "PARTICIPANTES" OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN SU SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O BIEN, DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISIÓN DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, SE SOLICITARÁ A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/01/2017  
 CD. JUAREZ, CHIHUAHUA  
**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

SE PROPORCIONARÁ EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

- "ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA" Y "ESTADO DE RESULTADOS" (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN LOS APARTADOS 7.3.1. INCISOS a) Y b), 7.3.2. INCISOS a) Y b), Y 7.3.4.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL APARTADO 7.3.1. INCISOS d) Y e), Y DEL 7.3.3."

**APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:**

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL "ACUERDO" Y EN LAS BASES".

**APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:**

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES"

**RAZONES FINANCIERAS.**

**MOTIVACIÓN:**

(1) NO SE MUESTRAN LOS VALORES OBTENIDOS PARA 2016, TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS), DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017.

CON BASE EN EL "ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y DEL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 15 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 12 DE ELLOS.

(2) CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO AL CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO 2016, SE OBSERVA QUE LA PARTICIPANTE NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

**FUNDAMENTO:**

**APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:**

"QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS "BASES DEL PROCEDIMIENTO", LAS "PARTICIPANTES" NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARAMETROS REQUERIDOS.

**APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:**

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES"

**APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN V, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:**



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/01/2017  
 CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA  
**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

"QUE NO SE CUMPLA CON EL "CAPITAL CONTABLE" MÍNIMO REQUERIDO EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO."

**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL"** PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN, DONDE OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO LA FACHADA TIPO DOU-VENT INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

**7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS**, LA EMPRESA NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" COMO LE ES SOLICITADO EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO"; NO OBSTANTE, DE LA REVISIÓN DEL LISTADO OMITIÓ LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO", ADEMÁS, OMITIENDO INSUMOS COMO FACHADA DE PANEL DE FIBROCEMENTO, FACHADA TIPO DUO-VENT, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.7 T-7 DE LAS "BASES".

**7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA"**. EL RESPONSABLE DEL PROYECTO NO MANIFESTÓ LOS PROYECTOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO, POR LO QUE NO SE PUEDE DETERMINAR QUE CUBRA LOS PERFILES REQUERIDOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO"**. LA EMPRESA NO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO CLARAMENTE EL NOMBRE, LA FUNCIÓN QUE REALIZARA Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA, CONSECUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**7.4.18 T-18 REGISTRO ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT"**. A LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" INDICADO EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS, NO PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.18 Y 8.3 T-18 DE LAS "BASES".

2. GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.

**DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, REQUISITOS DOCUMENTALES.**

**MOTIVACIÓN:**

(1) LA EMPRESA NO PRESENTÓ COPIA DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES RELATIVOS AL ISR, LEGIBLE Y CON TODOS SUS ANEXOS, INCLUYENDO EL ACUSE DE RECIBO QUE CONTIENE EL NÚMERO DE OPERACIÓN REGISTRADA Y EL SELLO DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.1, INCISO d), PRIMER PÁRRAFO, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, (FOLIOS 000001 AL 000158).

(2) LA EMPRESA NO PRESENTÓ ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITO POR SU

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE LA "PARTICIPANTE" MANIFIESTE QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE, LLEVARÁ A CABO LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.1, INCISO d), SEGUNDO PÁRRAFO, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, (FOLIOS 000001 AL 000158).

**FUNDAMENTO:**

**ARTÍCULO 325 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.**

**APARTADO "6.4.2.1 DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN A LA SOLVENCIA", DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:**

"CUANDO LOS "PARTICIPANTES" OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN SU SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O BIEN, DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISIÓN DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, SE SOLICITARÁ A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARÁ EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

- "ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA" Y "ESTADO DE RESULTADOS" (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN LOS APARTADOS 7.3.1. INCISOS a) Y b), 7.3.2. INCISOS a) Y b), Y 7.3.4.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL APARTADO 7.3.1. INCISOS d) Y e), Y DEL 7.3.3."

**APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:**

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL "ACUERDO" Y EN LAS BASES".

**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN, DONDE OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN CON LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; ELEVADOR TIPO PLATAFORMA; PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".**

**7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS. LA EMPRESA NO PRESENTÓ LISTADOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO", ASÍ COMO OMITIÓ RELACIONAR**



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEADGIM/LP/01/2017  
 CD. JUAREZ, CHIHUAHUA  
**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

EQUIPOS COMO: COMPUTADORAS, PLOTTER E IMPRESORAS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

**7.4.9 T-9. PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA MÁS SIGNIFICATIVA.** LA EMPRESA NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" SOLICITADO EN LAS "BASES", LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO"; NO OBSTANTE, EN LA REVISIÓN DEL PROGRAMA NO SE ESTABLECE LA MANO DE OBRA DE "PROYECTO EJECUTIVO", INCUMPLIENDO CON LO REQUERIDO EN LOS NUMERALES 7.4.9 Y 8.3 T-9 DE LAS "BASES".

**7.4.11 T-11. MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA".** EL CURRÍCULO DEL [REDACTED] RESPONSABLE DEL PROYECTO EJECUTIVO PRESENTÓ LA MISMA RELATORIA DE EXPERIENCIA QUE EL SUPERINTENDENTE DE LA ETAPA DE OBRA DE LA FOJA 1 A 4 DE 7 FOJAS, DEBIENDO MANIFESTAR EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE DIRECTOR Y/O GERENTE DE PROYECTO, DONDE DEBE MANIFESTAR PARTICIPAR ACTIVAMENTE Y PERMANENTEMENTE EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, INTEGRACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL DEL PROYECTO EJECUTIVO, ADEMÁS QUE EL PROPIO CURRÍCULO INDICA EN LA FOJA 5: "... QUE SE HA ESPECIALIZADO PRINCIPALMENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y PRIVADA...", CONSEQUENTEMENTE EL "CONSEJO" NO TIENE LA CERTEZA DE SU ACREDITACIÓN AL PUESTO DIRECTOR DE PROYECTO EJECUTIVO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3. T-11 DE LAS "BASES".

**7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EN EL ORGANIGRAMA PROPUESTO ESTÁ INCOMPLETO, OMITIÓ SEÑALAR EL NOMBRE DEL PERSONAL PROPUESTO PARA CADA PUESTO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y EN LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** LA EMPRESA NO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO CLARAMENTE EL NOMBRE LA FUNCIÓN QUE REALIZARÁ Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA, CONSEQUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS.** LA EMPRESA PRESENTÓ CARTA POR EL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL, Y EL CURRÍCULO DE LA EMPRESA INTEGRADORA CON BASTA EXPERIENCIA EN CABLEADO, SIN EMBARGO OMITIÓ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS VIGENTES QUE LA EMPRESA Y EL PERSONAL ESTÁN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

**3. CONSTRUCTORA CHUFANI, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.**

**DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, REQUISITOS DOCUMENTALES.**

**MOTIVACIÓN:**

(1) LA EMPRESA NO PRESENTÓ COPIA DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES RELATIVOS AL ISR, LEGIBLE Y CON TODOS SUS ANEXÓS, INCLUYENDO EL ACUSE DE RECIBO QUE CONTIENE EL



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/01/2017  
 CD. JUAREZ, CHIHUAHUA  
**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

NÚMERO DE OPERACIÓN REGISTRADA Y EL SELLO DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.1, INCISO d), PRIMER PÁRRAFO, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, (FOLIOS 000001 AL 000158).

(2) LA EMPRESA NO PRESENTÓ ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE LA "PARTICIPANTE" MANIFIESTE QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE, LLEVARÁ A CABO LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.1, INCISO d), SEGUNDO PÁRRAFO, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, (FOLIOS 000001 AL 000158).

**FUNDAMENTO:**

ARTÍCULO 325 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

**APARTADO "6.4.2.1 DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN A LA SOLVENCIA", DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:**

"CUANDO LOS "PARTICIPANTES" OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN SU SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O BIEN, DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISIÓN DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, SE SOLICITARÁ A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARÁ EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

- "ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA" Y "ESTADO DE RESULTADOS" (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN LOS APARTADOS 7.3.1. INCISOS a) Y b), 7.3.2. INCISOS a) Y b), Y 7.3.4.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL APARTADO 7.3.1. INCISOS d) Y e), Y DEL 7.3.3."

**APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:**

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL "ACUERDO" Y EN LAS BASES".

**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS, LA EMPRESA NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" COMO LE ES SOLICITADO EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO".

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



**7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA".** EL CURRÍCULO PRESENTADO DE QUIEN FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA, NO ESPECIFICA LAS OBRAS EN LAS QUE HA PARTICIPADO Y NO INCLUYE LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** LA EMPRESA NO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO CLARAMENTE EL NOMBRE, LA FUNCIÓN QUE REALIZARA Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA, CONSECUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS.** LA EMPRESA PRESENTÓ CARTA POR EL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL SIN EMBARGO OMITIÓ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS VIGENTES DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL QUE ESTÁN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

**4. GRUPO CONSTRUCTOR BUVECSA, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.**

**DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, REQUISITOS DOCUMENTALES.**

**MOTIVACIÓN:**

(1) LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS) DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.1 INCISOS a), b) Y c), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, (FOLIOS 193 AL 260).

(2) LA EMPRESA NO PRESENTÓ COPIA DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES RELATIVOS AL ISR, DEL EJERCICIO 2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.1, INCISO d), PRIMER PÁRRAFO, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, (FOLIOS 193 AL 260).

(3) LA EMPRESA NO PRESENTÓ ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE LA "PARTICIPANTE" MANIFIESTE QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE, LLEVARÁ A CABO LA PRESENTACIÓN DE LA "DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.1, INCISO d), SEGUNDO PÁRRAFO, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, (FOLIOS 193 AL 260).

**FUNDAMENTO:**

ARTÍCULO 325 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



**APARTADO "6.4.2.1 DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN A LA SOLVENCIA", DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:**

"CUANDO LOS "PARTICIPANTES" OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN SU SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O BIEN, DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISIÓN DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, SE SOLICITARÁ A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARÁ EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

- "ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA" Y "ESTADO DE RESULTADOS" (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN LOS APARTADOS 7.3.1. INCISOS a) Y b), 7.3.2. INCISOS a) Y b), Y 7.3.4.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL APARTADO 7.3.1. INCISOS d) Y e), Y DEL 7.3.3."

**APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:**

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL "ACUERDO" Y EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO".

**RAZONES FINANCIERAS.**

**MOTIVACIÓN:**

(1) NO SE MUESTRAN LOS VALORES OBTENIDOS PARA EL EJERCICIO 2016 Y DEL EJERCICIO VIGENTE, TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS), HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017.

CON BASE EN EL "ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y DEL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TÓTAL DE LOS 15 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 12 DE ELLOS.

(2) CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO AL CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO 2016, SE OBSERVA QUE LA PARTICIPANTE NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

**FUNDAMENTO:**

**APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:**

"QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS "BASES DEL PROCEDIMIENTO", LAS "PARTICIPANTES" NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARAMETROS REQUERIDOS

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/01/2017  
 CD. JUAREZ, CHIHUAHUA  
**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

**APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN V, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:**

"QUE NO SE CUMPLA CON EL "CAPITAL CONTABLE" MÍNIMO REQUERIDO EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO."

**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS,** LA EMPRESA NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" COMO LE ES SOLICITADO EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO"; NO OBSTANTE, DE LA REVISIÓN DEL LISTADO OMITIÓ LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO", ADEMÁS NO SEÑALA LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN; ADEMÁS EL LISTADO ES LIMITADO ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL ANTEPROYECTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** LA EMPRESA NO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO CLARAMENTE EL NOMBRE, LA FUNCIÓN QUE REALIZARA Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA, CONSECUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS.** LA EMPRESA PRESENTÓ CARTA POR EL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL SIN EMBARGO EL NUMERO DE LA LICITACIÓN PUBLICA CORRESPONDE AL DEL PROCEDIMIENTO DE LA LP-14-2016 LO CUAL NO CONCIERNE CON EL DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

**7.4.18 T-18 REGISTRO ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT".** A LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" INDICADO EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS, NO PRESENTÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.18 Y 8.3 T-18 DE LAS "BASES".

**5. ARENDAL, S. DE R.L. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4A.** LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN EL APARTADO DE PROYECTO 3 (TRES) CONTRATOS, 1 (UN) CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL EDIFICIO PARA UNA ESTACIÓN DE COMPRESIÓN No. 3, CON FECHA DE TÉRMINO EN 2016 POR \$131'568,099.00 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, 1 (UN) CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA ESTACIÓN DE COMPRESIÓN No. 4, CON FECHA DE TÉRMINO EN 2016 POR \$136'628,414.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y 1 (UN) CONTRATO DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN CON FECHA DE TÉRMINO EN 2013 POR UN MONTO DE \$ 4'248'994,145.20 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y



CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) IVA. INCLUIDO, PRESENTÓ COPIA DE LOS DOS PRIMEROS CONTRATOS, SIN EMBARGO EN FOJA No. 006 HACE MENCIÓN QUE EL PARTICIPANTE SOLÓ PARTICIPO DE MANERA **DIRECTA EN LA CONSTRUCCIÓN** DE LAS ESTACIONES DE COMPRESIÓN (NO EN PROYECTO), CONSEQUENTEMENTE NO ACREDITA TENER EXPERIENCIA EN 2 (DOS) CONTRATOS DE "PROYECTO EJECUTIVO" EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN.

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

ADEMÁS EN EL APARTADO DE "OBRA" LA EMPRESA MANIFESTÓ LOS MISMOS 3 (TRES) CONTRATOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 4 "PROYECTO EJECUTIVO" 1 (UN) CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL EDIFICIO PARA UNA ESTACIÓN DE COMPRESIÓN No. 3, CON FECHAS DE TERMINO EN 2016, POR EL MONTO SEGÚN FOJA NO. 006 DE \$131'568,099.00 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, 1 (UN) CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL EDIFICIO PARA UNA ESTACIÓN DE COMPRESIÓN No. 4, CON FECHAS DE TERMINO EN 2016, POR EL MONTO SEGÚN FOJA No. 006 DE \$136'628,414.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y 1 (UN) CONTRATO DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN CON FECHA DE TÉRMINO EN 2013, POR UN MONTO SEGÚN ANEXO 4ª DE \$ 4'248'994,145.20 (CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) IVA. INCLUIDO, SIN EMBARGO EN LA COPIAS DE LOS CONTRATOS NO QUEDA CLARO EL MONTO DE LOS CONTRATOS SOLO EN LA FOJA No. 006 QUE NO ES PARTE DE LOS CONTRATOS SINO ES UNA TABLA INFORMATIVA PREPARADA POR EL PARTICIPANTE, ADEMÁS CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SOBRE LAS "ESTACIONES DE COMPRESIÓN" EN LAS QUE PARTICIPÓ EL CONTRATISTA NO QUEDA MANIFIESTO O EL "CONSEJO" NO TIENE LA CERTEZA QUE SEAN SIMILARES A LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMO ES SOLICITADO EN LAS "BASES".

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA",** LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y DEL CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, PORQUE NO INDICÓ LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, INCLUYENDO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA EXPOSICIÓN DETALLADA DEL ANTEPROYECTO, ASÍ COMO LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; ESTRUCTURA DE ACERO, LOSACERO, PISO DE GRANITO, LUMINARIAS DE LED, ELEVADOR TIPO PLATAFORMA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA E HIZO MENCIÓN DE SISTEMA DE LOSAS DE CONCRETO SOBRE MUROS ESTRUCTURALES, PISO DE MÁRMOL, FACHADAS CUBIERTAS CON CANTERA TIPO PIEDRA TIKUL, PISO DE PIEDRA Y ELEVADORES DE CUBO, SISTEMAS, MATERIALES Y EQUIPO QUE NO CORRESPONDEN CON LOS MATERIALES INDICADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ESTE PROYECTO "CJPF DE CD. JUAREZ CHIHUAHUA", INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

**7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS.** LA PERSONA PARTICIPANTE, EN AMBAS ETAPAS "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE "OBRA" NO INCLUYÓ LA MAQUINARIA Y EQUIPO, SÓLO PRESENTÓ INSUMOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** LA EMPRESA NO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO CLARAMENTE EL NOMBRE, LA FUNCIÓN QUE REALIZARÁ Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA, CONSEQUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/01/2017  
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA  
**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

**6. ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Y FINCAS, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO-SOLVENTE POR LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.**

**DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, REQUISITOS DOCUMENTALES.**

**MOTIVACIÓN:**

(1) LA EMPRESA NO PRESENTÓ COPIA DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES RELATIVOS AL ISR, LEGIBLE Y CON TODOS SUS ANEXOS, INCLUYENDO EL ACUSE DE RECIBO QUE CONTIENE EL NÚMERO DE OPERACIÓN REGISTRADA Y EL SELLO DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.1, INCISO d), PRIMER PÁRRAFO, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, (FOLIOS 001 AL 066).

(2) LA EMPRESA NO PRESENTÓ ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE LA "PARTICIPANTE" MANIFIESTE QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE, LLEVARÁ A CABO LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.1, INCISO d), SEGUNDO PÁRRAFO, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, (FOLIOS 001 AL 066).

**FUNDAMENTO:**

ARTÍCULO 325 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

**APARTADO "6.4.2.1 DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN A LA SOLVENCIA", DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:**

"CUANDO LOS "PARTICIPANTES" OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN SU SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O BIEN, DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISIÓN DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, SE SOLICITARÁ A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARÁ EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

- "ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA" Y "ESTADO DE RESULTADOS" (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN LOS APARTADOS 7.3.1. INCISOS a) Y b), 7.3.2. INCISOS a) Y b), Y 7.3.4.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL APARTADO 7.3.1. INCISOS d) Y e), Y DEL 7.3.3."

**APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:**



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/01/2017  
 CD. JUAREZ, CHIHUAHUA  
**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL "ACUERDO" Y EN LAS BASES".

**RAZONES FINANCIERAS.**

**MOTIVACIÓN:**

(1) CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO AL CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO 2016, SE OBSERVA QUE LA PARTICIPANTE NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

**FUNDAMENTO:**

APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", PÁRRAFO NOVENO, FRACCIÓN V, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:

"QUE NO SE CUMPLA CON EL "CAPITAL CONTABLE" MÍNIMO REQUERIDO EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO."

**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO". LA EMPRESA NO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO CLARAMENTE EL NOMBRE, LA FUNCIÓN QUE REALIZARA Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA, CONSECUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS. LA EMPRESA PRESENTÓ CARTA POR EL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL SIN EMBARGO OMITIÓ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS VIGENTES DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL DE QUE ESTÁN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

7. BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.

**DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, REQUISITOS DOCUMENTALES.**

**MOTIVACIÓN:**

(1) LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS) DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.1 INCISOS a), b) Y c), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, (FOLIOS 0001 AL 0281).

(2) LA EMPRESA NO PRESENTÓ COPIA DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES RELATIVOS AL ISR, DEL EJERCICIO 2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.1, INCISO d), PRIMER PÁRRAFO, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, (FOLIOS 0001 AL 0281).

(3) LA EMPRESA NO PRESENTÓ ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITO POR SU

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/01/2017  
 CD. JUAREZ, CHIHUAHUA  
**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE LA "PARTICIPANTE" MANIFIESTE QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE, LLEVARÁ A CABO LA PRESENTACIÓN DE LA "DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.1, INCISO d), SEGUNDO PÁRRAFO, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, (FOLIOS 0001 AL 0281).

(4) LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS) DEL EJERCICIO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.2. INCISOS a), b) Y c), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, (FOLIOS 0001 AL 0281).

**FUNDAMENTO:**

ARTÍCULO 325 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

**APARTADO "6.4.2.1 DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN A LA SOLVENCIA"**, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"CUANDO LOS "PARTICIPANTES" OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN SU SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O BIEN, DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISIÓN DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, SE SOLICITARÁ A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARÁ EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

- "ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA" Y "ESTADO DE RESULTADOS" (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN LOS APARTADOS 7.3.1. INCISOS a) Y b), 7.3.2. INCISOS a) Y b), Y 7.3.4.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL APARTADO 7.3.1. INCISOS d) Y e), Y DEL 7.3.3."

**APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA"**, NUMERAL 2, FRACCIÓN I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL "ACUERDO" Y EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO".

**RAZONES FINANCIERAS.**

**MOTIVACIÓN:**



(1) NO SE MUESTRAN LOS VALORES OBTENIDOS PARA EL EJERCICIO 2016 Y DEL EJERCICIO VIGENTE, TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS), HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017.

CON BASE EN EL "ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 5 RAZONES FINANCIERAS Y DEL MONTO DEL CAPITAL CONTABLE PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS, (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 15 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 12 DE ELLOS.

(2) CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO AL CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO 2016, SE OBSERVA QUE LA PARTICIPANTE NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

**FUNDAMENTO:**

**APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:**

"QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS "BASES DEL PROCEDIMIENTO", LAS "PARTICIPANTES" NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS.

**APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN V, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:**

"QUE NO SE CUMPLA CON EL "CAPITAL CONTABLE" MÍNIMO REQUERIDO EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO."

**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.3 T-3 ESCRITO MANIFESTACIÓN GENERAL.** EN EL DOCUMENTO INDICA QUE PARTICIPA EN FORMA CONJUNTA CON OTRA EMPRESA, NO OBSTANTE, AL REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE VERIFICÓ QUE NO. POR LO QUE ESTA OMISIÓN POR SÍ MISMA NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE DICHA DECISIÓN OBLIGA A PRESUMIR QUE LA CONTRATISTA OPTÓ POR PARTICIPAR SOLA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO TANTO, EL ASPECTO NO MANIFESTADO EXPRESAMENTE PUDO SER CUBIERTO CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA, CONSECUENTEMENTE SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO".

**7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS,** LA EMPRESA NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" COMO LE ES SOLICITADO EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO"; NO OBSTANTE, DE LA REVISIÓN DEL LISTADO OMITIÓ LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO", ADEMÁS NO SEÑALA LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN; ADEMÁS EL LISTADO ES LIMITADO ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL ANTEPROYECTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

**7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA OBRA.** EL RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO EJECUTIVO NO MENCIONÓ HABER ELABORADO PROYECTOS EJECUTIVOS Y SU PRÁCTICA ES EN OBRA, EL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA OBRA NO MENCIONÓ HABER PARTICIPADO EN OBRAS DE EDIFICACIÓN, SU EXPERIENCIA ES EN VIALIDADES. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.11 Y 8.3 T-11 DE LAS "BASES".

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/01/2017  
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** LA EMPRESA NO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO CLARAMENTE EL NOMBRE, LA FUNCIÓN QUE REALIZARA Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA, CONSECUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS.** LA EMPRESA PRESENTÓ CARTA POR EL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL SIN EMBARGO OMITIÓ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS VIGENTES DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL QUE ESTÁN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

**7.4.18 T-18 REGISTRO ANTE EL "IMSS" Y EL "INFONAVIT".** A LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 325 DEL "ACUERDO" NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO SOLICITADO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.18 Y 8.3 T-18 DE LAS "BASES".

**8. CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, EN CUANTO A MAGNITUD, ESPECIALIDAD Y COMPLEJIDAD EN SU CASO CONFORME AL ANEXO 4 Y 4A.** EN EL APARTADO DE "OBRA" LA EMPRESA MANIFESTÓ 2 (DOS) DE LOS MISMOS CONTRATOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 4 "PROYECTO EJECUTIVO" 1 (UN) CONTRATO DE PROYECTO INTEGRAL CON FECHAS DE TERMINACIÓN EN 2014 POR EL MONTO DE \$396'933,806.78 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 78/100 M.N.) IVA INCLUIDO, 1 (UNA) ORDEN DE COMPRA (SIC), DE UN PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA CIVIL CON FECHA DE TERMINACIÓN EN AGOSTO DE 2016 POR \$481'598,147.97 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.) IVA. INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ COMO MÍNIMO DOS CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS,** LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "PROYECTO", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO OMITIENDO PARTIDAS COMO PROYECTO HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, VOZ Y DATOS, CCTV, CONTRA INCENDIOS, DETECCIÓN DE HUMOS, ADEMÁS EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA, PORQUE NO INDICA, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, ASÍ COMO LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN SOBRE LAS PARTIDAS DE CARPINTERÍA, CANCELERÍA Y HERRERÍA, AIRE ACONDICIONADO Y OMITIÓ LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO; FACHADA TIPO DUO-VENT, EQUIPOS DE AIRE CENTRAL, ELEVADORES TIPO PLATAFORMA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, ADEMÁS QUE MANIFIESTA MOBILIARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN MÉRIDA YUCATÁN, EL CUAL ES TOTALMENTE ERRÓNEO. ASÍ COMO ESTA DESCRIPCIÓN ES IDÉNTICA EN SU GRAN MAYORÍA A LA PRESENTADA POR LA PERSONA PARTICIPANTE

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



**INGENIERÍA EN MANUFACTURAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA QUIRON PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".**

**7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS.** LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ CARTA POR EL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL, SIN EMBARGO OMITIÓ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS VIGENTES DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL QUE ESTÁN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

**9. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUR, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.**

**DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, REQUISITOS DOCUMENTALES.**

**MOTIVACIÓN:**

(1) LA EMPRESA NO PRESENTÓ COPIA DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES RELATIVOS AL ISR, LEGIBLE Y CON TODOS SUS ANEXOS, INCLUYENDO EL ACUSE DE RECIBO QUE CONTIENE EL NÚMERO DE OPERACIÓN REGISTRADA Y EL SELLO DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER PÁRRAFO DEL INCISO d), APARTADO 7.3.1, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017. (FOLIOS 00001 AL 054)

(2) LA EMPRESA NO PRESENTÓ ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE LA "PARTICIPANTE" MANIFIESTE QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE, LLEVARÁ A CABO LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO d), APARTADO 7.3.1, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017. (FOLIOS 00001 AL 054)

**FUNDAMENTO:**

ARTÍCULO 325 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

**APARTADO "6.4.2.1 DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN A LA SOLVENCIA", DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:**

"CUANDO LOS "PARTICIPANTES" OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN SU SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O BIEN, DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISIÓN DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, SE SOLICITARÁ A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARÁ EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/01/2017  
 CD. JUAREZ, CHIHUAHUA  
**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

- "ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA" Y "ESTADO DE RESULTADOS" (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN LOS APARTADOS 7.3.1. INCISOS a) Y b), 7.3.2. INCISOS a) Y b), Y 7.3.4.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL APARTADO 7.3.1. INCISOS d) Y e), Y DEL 7.3.3."

**APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:**

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL "ACUERDO" Y EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO".

**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A).** LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" RELACIÓN CON 5 (CINCO) CONTRATOS, 4 (CUATRO) DE ELLOS EN UN PERIODO 2005 A 2013 SIENDO EL OBJETO DE LOS TRABAJOS PROYECTO INTEGRAL Y 1 (UN) CONTRATO EN 2014 CUYO OBJETO DEL CONTRATO ES "EDIFICAR LA NAVE INDUSTRIAL YAZAKI I". POR UN MONTO \$117'465,189.22 (CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "PROYECTO" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN PROYECTOS.

ADEMÁS EN EL APARTADO DE "OBRA" LA PERSONA PARTICIPANTE MANIFESTÓ HABER EJECUTADO 11 (ONCE) CONTRATOS DEL 2005 AL 2015, CON MONTOS DESDE \$23'075,767.79 (VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N.), HASTA \$738'396,170.52 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS 52/100 M.N.) ESTE ÚLTIMO DEL AÑO 2009. ASÍ MISMO DEL AÑO 2014 AL 2015 PRESENTAN 4 CONTRATOS DESDE \$34'221,964.32 (TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.) HASTA \$101'263,094.16 (CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) TODOS "IVA" INCLUIDO. CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ MÍNIMO DOS CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "PROYECTO",** LA PERSONA PARTICIPANTE OMITIÓ PRESENTAR LA DESCRIPCIÓN DE TODOS LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, ADEMÁS PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA, PORQUE NO INDICA, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, INCLUYENDO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN SOBRE LAS PARTIDAS DE INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO, DETECCIÓN DE HUMOS, SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL ADEMÁS DE LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO: FACHADA TIPO DUO-VENT, EQUIPOS DE AIRE CENTRAL, LUMINARIAS, EQUIPOS UPS, BOMBAS CENTRIFUGAS, ELEVADORES TIPO PLATAFORMA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

**7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS,** LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" COMO LE ES SOLICITADO EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO"; NO OBSTANTE,

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



DE LA REVISIÓN DEL LISTADO OMITIÓ LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO", ADEMÁS NO SEÑALA LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN; ADEMÁS EL LISTADO ES LIMITADO ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL ANTEPROYECTO, OMITIENDO INSUMOS COMO: LOSACERO, PISO DE GRANITO, FACHADA TIPO DUO-VENT Y LOS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

**7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS.** LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ CARTA POR EL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL, SIN EMBARGO OMITIÓ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS VIGENTES DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL QUE ESTÁN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

**10. INGENIERÍA EN MANUFACTURAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA QUIRON PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO Y TÉCNICO.**

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO DE INGENIERÍA EN MANUFACTURAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

**RAZONES FINANCIERAS.**

**MOTIVACIÓN:**

(1) NO SE MUESTRAN LOS VALORES PARA LOS EJERCICIOS 2015, 2016 Y EL EJERCICIO VIGENTE, TODA VEZ QUE LA EMPRESA PRESENTA UNA DIFERENCIA ENTRE EL RESULTADO DEL EJERCICIO REFLEJADO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y LA UTILIDAD NETA QUE SE REFLEJA CON LAS CIFRAS EXPRESADAS EN EL EN EL ESTADO DE RESULTADOS DE DICHS EJERCICIOS, LO CUAL ARROJA FALTA DE CERTEZA EN LA INFORMACIÓN. LO ANTERIOR, SE ENCUENTRA SEÑALADO EN LA CÉDULA DE CIFRAS DE ESTADOS FINANCIEROS. (FOLIOS 41-42, 60-61, 77 Y 78)

CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 15 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 12 DE ELLOS.

**FUNDAMENTO:**

**APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIONES II, III Y IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICAN:**

"II. QUE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE PRESENTEN DIFERENCIAS EN CUALQUIERA DE SUS RUBROS QUE COMPROMETAN LA SOLVENCIA, LIQUIDEZ, RENTABILIDAD O LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA "PARTICIPANTE", ASÍ COMO QUE ARROJE FALTA DE CERTEZA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA"

"III. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS "BASES DEL PROCEDIMIENTO", LAS "PARTICIPANTES" NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS."



"IV. QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES."

EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO QUIRON PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., RAZONES FINANCIERAS.

**MOTIVACIÓN:**

(1) CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO AL CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO 2016, SE OBSERVA QUE LA EMPRESA QUIRON PROMOTORA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

**FUNDAMENTO:**

**APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA"**, NUMERAL 2, FRACCIÓN V, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICAN:

"V. QUE NO SE CUMPLA CON EL "CAPITAL CONTABLE" MÍNIMO REQUERIDO EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO.

EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, APARTADO (SIC) "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", PÁRRAFO SEGUNDO, SE ESTABLECE:

"EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL DICTAMEN DEBERÁ COMPRENDER EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, RESPECTO DE CADA UNO DE LOS CO-PARTICIPANTES"

**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "PROYECTO"**, LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO OMITIENDO PARTIDAS COMO: PROYECTO ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, VOZ Y DATOS, DEL APARTADO RELATIVO A "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA, PORQUE NO INDICA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, ASÍ COMO LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN SOBRE LAS PARTIDAS DE CARPINTERÍA, CANCELERÍA Y HERRERÍA, AIRE ACONDICIONADO Y LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO: FACHADA TIPO DUO-VENT, EQUIPOS DE AIRE CENTRAL, ELEVADORES TIPO PLATAFORMA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, ADEMÁS QUE ESTA DESCRIPCIÓN EN SU GRAN MAYORÍA IDÉNTICA A LA PRESENTADA POR LA PERSONA PARTICIPANTE **CORPOMARA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, EXISTIENDO EL POSIBLE PLAGIO DE UNA DE ELLAS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

**7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO"**. LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EN EL ORGANIGRAMA PROPUESTO ESTÁ INCOMPLETA, DEBIDO A QUE LE FALTÓ INCLUIR AL SIGUIENTE ESPECIALISTA: EN INSTALACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y EN LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES"

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO"**. LA EMPRESA NO PRESENTÓ LA

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/01/2017  
 CD. JUAREZ, CHIHUAHUA  
**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO CLARAMENTE EL NOMBRE LA FUNCIÓN QUE REALIZARA Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA, CONSECUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**7.4.16 T-16. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES O CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.** LA PERSONA PARTICIPANTE OMITIÓ PRESENTAR LOS DATOS DEL DOMICILIO FISCAL, ASÍ MISMO NO PRESENTÓ LA "MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" DE LA EMPRESA CON LA QUE PARTICIPA EN FORMA CONJUNTA: **QUIRÓN, PROMOTORA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.16, 8.3 T-16 Y 10.1 INCISO c) DE LAS "BASES".

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

**11. INGENIERÍA Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTÁMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A).** PRESENTÓ EN EL APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" 2 (DOS) PROYECTOS DE LOS CUALES CUBREN CON EL MONTO SOLICITADO, SIN EMBARGO EN UN CONTRATO SE MANIFIESTA QUE EL PARTICIPANTE ES EL ENCARGADO DE LA OBRA DE EDIFICACIÓN Y SU COPARTICIPE CONFRONTACIÓN, S.C. ES LA ENCARGADA DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSECUENTEMENTE EL PARTICIPANTE NO PRESENTÓ COMO MÍNIMO DOS CONTRATOS DE "PROYECTO" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

**7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA,** LA EMPRESA PRESENTÓ UNA RELACIÓN EN LA CUAL NO INDICA NOMBRE DEL PERSONAL NI CARGO QUE TENDRÁ, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y EN LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

**12. LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA EDIFICACIONES 3 RÍOS, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTÁMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A).** EN APARTADO DE "OBRA" LA EMPRESA MANIFIESTA 3 (TRES) CONTRATOS EN EL ANEXO 4A, EL PRIMERO VIGENTE CON FECHA DE ENTREGA REAL 14 DE ABRIL DE 2017 SEGÚN FOJA 0095 Y 0096 "ANEXO DE HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS" POR \$535'958,159.92 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.) "IVA" INCLUIDO, EL SEGUNDO, CON FECHA DE ENTREGA EL 27 DE JUNIO DE 2015 POR \$107'673,138.49 (CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.), Y EL TERCERO CON FECHA DE ENTREGA EL 22 DE MARZO DE 2015 POR \$52'854,669.22 (CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.) AMBOS "IVA" INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ MÍNIMO DOS CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS "DOS AÑOS" ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/01/2017  
 CD. JUAREZ, CHIHUAHUA  
**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

**7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS.** LA PERSONA PARTICIPANTE, NO PRESENTÓ DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO" MATERIALES COMO: ROLLO DE PAPEL, PAPEL BOND, TÓNER Y EQUIPO TOPOGRÁFICO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ LA HOJA RESUMEN DE LA RELACIÓN DE TODA LA PLANTILLA DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO EL NOMBRE Y LA FUNCIÓN QUE REALIZARÁ, PERO OMITIÓ INDICAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA QUE SON SOLICITADOS EN DICHA HOJA RESUMEN, CONSECUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES" Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS.** LA EMPRESA PRESENTÓ CARTA POR EL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL, SIN EMBARGO OMITIÓ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS VIGENTES DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL QUE ESTÁN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

**13. CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTÁMEN RESOLUTIVO FINANCIERO.**

DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO DE CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V.

**REQUISITOS DOCUMENTALES.**

**MOTIVACIÓN:**

EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V., HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017.

(1) LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS) DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.1 INCISOS a), b) Y c), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO NO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, (FOLIOS 000001 AL 000297).

**FUNDAMENTO:**

ARTÍCULO 325 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

**APARTADO "6.4.2.1 DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN A LA SOLVENCIA",** DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:

"CUANDO LOS "PARTICIPANTES" OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN SU SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O BIEN, DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISIÓN DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, SE SOLICITARÁ A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/01/2017  
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA  
**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARÁ EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

- "ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA" Y "ESTADO DE RESULTADOS" (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN LOS APARTADOS 7.3.1. INCISOS a) Y b), 7.3.2. INCISOS a) y b), Y 7.3.4.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL APARTADO 7.3.1. INCISOS d) Y e), Y DEL 7.3.3."

**APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:**

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL "ACUERDO" Y EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO".

**RAZONES FINANCIERAS.**

**MOTIVACIÓN:**

(1) NO SE MUESTRAN LOS VALORES PARA EL EJERCICIO 2016, TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DE DICHO EJERCICIO, SOLICITADOS EN EL APARTADO 7.3 DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN FINANCIERA, NUMERAL 7.3.1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO NO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017.

CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 15 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 12 DE ELLOS.

(2) CON BASE (SIC) ANÁLISIS PRACTICADO AL CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO 2016, SE OBSERVA QUE LA EMPRESA CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

**FUNDAMENTO:**

**APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:**

"QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS "BASES DEL PROCEDIMIENTO", LAS "PARTICIPANTES" NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS."

**APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:**

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES."



"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

**APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN V, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:**

"QUE NO SE CUMPLA CON EL "CAPITAL CONTABLE" MÍNIMO REQUERIDO EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO."

EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO CONSTRUCTORA JILSA, S.A. DE C.V.,

**REQUISITOS DOCUMENTALES.**

**MOTIVACIÓN:**

EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CORPORACIÓN CONSTRUCTORA, G.C., S.A. DE C.V., HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017.

(1) LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS) DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE LOS ELABORÓ, DE CONFORMIDAD CON LO (SIC) ESTABLECIDO EN EL APARTADO 7.3.1 INCISOS a), b) Y c), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO NO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017, (FOLIOS 000001 AL 000297).

**FUNDAMENTO:**

ARTÍCULO 325 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

**APARTADO "6.4.2.1 DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN A LA SOLVENCIA", DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE SEÑALA:**

"CUANDO LOS "PARTICIPANTES" OMITAN PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DOCUMENTOS QUE NO AFECTEN SU SOLVENCIA DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, O BIEN, DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL "CONSEJO" DISTINTOS A LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITEN AL ESTAR PREVISTOS EN EL "ACUERDO" O EN ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO, CUYA OMISIÓN DEBE SER MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA, SE SOLICITARÁ A LOS "PARTICIPANTES" QUE PROPORCIONEN LA DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE APERTURA.

PARA EFECTOS DEL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LOS CUALES NO SE PROPORCIONARÁ EL PLAZO ANTES MENCIONADO, SON LOS SIGUIENTES:

- "ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA" Y "ESTADO DE RESULTADOS" (ESTADOS FINANCIEROS), SEÑALADOS EN LOS APARTADOS 7.3.1. INCISOS a) Y b), 7.3.2. INCISOS a) Y b), Y 7.3.4.
- DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL APARTADO 7.3.1. INCISOS d) y e), Y DEL 7.3.3."



**APARTADO "8.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN I, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE DICE:**

"QUE NO SE CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIBLES EN EL "ACUERDO" Y EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO".

**RAZONES FINANCIERAS.**

**MOTIVACIÓN:**

(1) NO SE MUESTRAN LOS VALORES PARA EL EJERCICIO 2016, TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADO FINANCIEROS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS DE DICHO EJERCICIO, SOLICITADOS EN EL APARTADO 7.3 DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN FINANCIERA, NUMERAL 7.3.1 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO NO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017.

CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS (VIGENTE Y DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 15 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 12 DE ELLOS.

(2) CON BASE (SIC) ANÁLISIS PRACTICADO AL CAPITAL CONTABLE DEL EJERCICIO 2016, SE OBSERVA QUE LA EMPRESA CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. (SIC) NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

**FUNDAMENTO:**

**APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:**

"QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS "BASES DEL PROCEDIMIENTO", LAS "PARTICIPANTES" NO OBTENGAN EL RESULTADO DE LAS RAZONES FINANCIERAS Y PARÁMETROS REQUERIDOS."

**APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:**

"QUE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, UNA O VARIAS DE LAS CO-PARTICIPANTES SEA DICTAMINADA COMO "NO FAVORABLE" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES."

**APARTADO "8.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA", NUMERAL 2, FRACCIÓN V, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, QUE INDICA:**

"QUE NO SE CUMPLA CON EL "CAPITAL CONTABLE" MÍNIMO REQUERIDO EN EL EJERCICIO EN EL QUE SE LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO."

ADEMÁS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PRESENTA QUE REALIZA UNA PROGRAMACIÓN INTERNA DENTRO DEL PERIODO GENERAL DE OBRA QUE ES DE 180 DIAS DE LA ACTIVIDAD **CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA**, CON UN PERIODO DE TIEMPO PROGRAMA ELABORADO POR LA "DGIM" DE 8 QUINCENAS, POR 7 QUINCENAS, EN APEGO A LO DISPUESTO POR ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO EL CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE REFIERE: "**ARTÍCULO 306 DEL ACUERDO**" NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN; ASÍ COMO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/01/2017  
 CD. JUAREZ, CHIHUAHUA  
**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

(...)

"QUEDAN COMPRENDIDOS ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMOS, NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO" EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL AL NUMERAL 7.5.4 E-4 PROGRAMA ECONÓMICO GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE LAS BASES DE LICITACIÓN EL CUAL CITA QUE: MISMO QUE SEÑALA "...EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA ECONÓMICO GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME AL "PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS" Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS DE LA PROPUESTA, DIVIDIDO EN ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES, DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS PROGRAMAS SOLICITADOS EN EL PUNTO 7.5.5 DE LAS PRESENTES BASES."

POR LO CUAL DICHA CIRCUNSTANCIA SE CONSIDERA QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DEL PARTICIPANTE, QUIEN REALIZA DE MANERA ADECUADA LA PROGRAMACIÓN DE LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL CITADO.

14. CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FUENTES, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A). LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" 5 (CINCO) TRABAJOS RELACIONADOS COMO PROYECTO EJECUTIVO, SIN EMBARGO EN LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS NINGUNO MANIFIESTA QUE SON DE REALIZACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO, EN EL MEJOR DE LOS CASOS NO INDICA EL IMPORTE, NI EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ MÍNIMO DOS CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS "DOS AÑOS" ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "PROYECTO", LA PERSONA PARTICIPANTE OMITIÓ PRESENTAR LA DESCRIPCIÓN DE TODOS LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, ADEMÁS PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA, PORQUE NO INDICA, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN SOBRE LAS PARTIDAS DE INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO, DETECCIÓN DE HUMOS, SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL, SISTEMA DE VOZ Y DATOS Y LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO: LOSACERO, FACHADA TIPO DUO-VENT, EQUIPOS UPS, BOMBAS CENTRIFUGAS, ELEVADORES TIPO PLATAFORMA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS, LA EMPRESA NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" COMO LE ES SOLICITADO EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO"; NO OBSTANTE, DE LA REVISIÓN DEL LISTADO OMITIÓ LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO DE LA ETAPA DE "PROYECTO

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/01/2017  
 C.D. JUAREZ, CHIHUAHUA  
**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

EJECUTIVO", ADEMÁS NO SEÑALA LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, O BIEN, NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN; ADEMÁS EL LISTADO ES LIMITADO ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL ANTEPROYECTO, OMITIENDO INSUMOS COMO: ELEVADOR TIPO PLATAFORMA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, SUB ESTACIÓN O TRANSFORMADORES O PLANTA DE EMERGENCIA, ASIMISMO OMITIÓ DEL LISTADO LOS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

**7.4.9 T-9. PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA MÁS SIGNIFICATIVA.** LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" SOLICITADO EN LAS "BASES", LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO"; NO OBSTANTE, EN LA REVISIÓN DEL PROGRAMA NO SE ESTABLECEN LAS ESPECIALIDADES REQUERIDAS, ADEMÁS DE LA CANTIDAD O EL NÚMERO DE PERSONAL DE LA MANO DE OBRA DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO", INCUMPLIENDO CON LO REQUERIDO EN LOS NUMERALES 7.4.9 Y 8.3 T-9 DE LAS "BASES".

**7.4.10 T-10. PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, DE CÓMPUTO, ASÍ COMO LA MAQUINARÍA DE CONSTRUCCIÓN MÁS SIGNIFICATIVOS.** LA EMPRESA NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA", COMO LE ES SOLICITADO EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO".

**7.4.12 T-12 ORGANIGRAMA, DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO A UTILIZAR, SEÑALANDO EL CARGO, NOMBRE Y ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRAN EN EL ORGANIGRAMA PROPUESTO ESTÁ INCOMPLETA, DEBIDO A QUE LE FALTÓ INCLUIR A LOS SIGUIENTES ESPECIALISTAS: EN INSTALACIÓN DE SEGURIDAD INTEGRAL, AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE SUPRESIÓN DE FUEGO, MONITOREO TOPOGRAFÍA MECÁNICA DE SUELO, ANÁLISIS DE COSTOS, IMPACTO AMBIENTAL E IMPACTO URBANO, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" Y EN LOS NUMERALES 7.4.12 Y 8.3 T-12 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** LA PERSONA PARTICIPANTE RELACIONA EN EL ORGANIGRAMA AL [REDACTED] COMO COORDINADOR DE PROYECTO EJECUTIVO, EN SU CURRÍCULO AUNQUE MANIFIESTA MAS BIEN AMPLIA EXPERIENCIA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, NO PRESENTÓ UN MÍNIMO DE 8 AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA, EN EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO EJECUTIVO DISEÑO Y PLANIFICACIÓN ARQUITECTÓNICA Y DE INGENIERÍAS, CONSECUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS.** LA PERSONA PARTICIPANTE NO PRESENTÓ LA CARTA EN PAPEL CON EL MEMBRETE Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES" Y LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**7.4.16 T-16. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES O CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.** LA PERSONA PARTICIPANTE OMITIÓ PRESENTAR LOS DATOS DEL NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, DE SOCIOS Y ACCIONISTAS O EN SU CASO LA MANIFESTACIÓN QUE ESTE PUNTO NO APLICA, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.16, 8.3 T-16 Y 10.1 INCISO C) DE LAS "BASES".

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/01/2017  
 CD. JUAREZ, CHIHUAHUA  
**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

15. **CONSTRUCTORA Y PROMOTORA SATÉLITE, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** LA EMPRESA NO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO CLARAMENTE EL NOMBRE, LA FUNCIÓN QUE REALIZARA Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA, CONSECUENTEMENTE; INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

16. **BIENES OBRAS SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "PROYECTO",** LA PERSONA PARTICIPANTE OMITIÓ PRESENTAR LA DESCRIPCIÓN DE TODOS LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, ADEMÁS PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA, PORQUE NO INDICA, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, INCLUYENDO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA EXPOSICIÓN DETALLADA DEL ANTEPROYECTO, ASÍ COMO LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO: PISO DE GRANITO, FACHADA TIPO DUO-VENT, LUMINARIAS DE LED, ELEVADOR TIPO PLATAFORMA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, ADEMÁS QUE ESTA DESCRIPCIÓN EN SU GRAN MAYORÍA ES IDÉNTICA A LA PRESENTADA POR LA PERSONA PARTICIPANTE **BIO ECOCODesarrollos, S.A. DE C.V.,** EXISTIENDO POSIBLE PLAGIO DE UNA DE ELLAS, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

**7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS,** LA EMPRESA NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" COMO LE ES SOLICITADO EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO"; NO OBSTANTE, DE LA REVISIÓN DEL LISTADO OMITIÓ TODOS LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPO DE LA ETAPA DE "PROYECTO EJECUTIVO", ADEMÁS NO SEÑALA LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O BIEN NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN; ADEMÁS EL LISTADO ES LIMITADO ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DEL ANTEPROYECTO, OMITIENDO INSUMOS COMO: FACHADA TIPO DUO-VENT Y OMITIÓ LOS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

**7.4.10 T-10. PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, DE CÓMPUTO, ASÍ COMO LA MAQUINARÍA DE CONSTRUCCIÓN MÁS SIGNIFICATIVOS,** LA EMPRESA NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA", COMO SE SOLICITÓ EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO". NO OBSTANTE, EN LA REVISIÓN DEL PROGRAMA NO PRESENTA MATERIALES DE "PROYECTOS" COMO: EQUIPO DE CÓMPUTO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.10 Y 8.3 T-10 DE LAS "BASES".

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** LA EMPRESA NO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO CLARAMENTE EL NOMBRE, LA FUNCIÓN QUE REALIZARÁ Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA, CONSECUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**7.4.16 T-16. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES O CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.** LA PERSONA PARTICIPANTE OMITIÓ PRESENTAR LOS DATOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, SIN EMBARGO PRESENTÓ COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE INCLUYE SU DIRECCIÓN COMPLETA, LA OMISIÓN EN EL ESCRITO DE MÉRITO NO CONSTITUYE POR SÍ MISMA UN INCUMPLIMIENTO A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO YA QUE EL ASPECTO NO MANIFESTADO EXPRESAMENTE PUDO SER CUBIERTO CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA, CONSECUENTEMENTE SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO".

**17. BIO ECO DESARROLLOS, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS,** LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "PROYECTO", NO PRESENTÓ LA DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, OMITIÓ EN SU TOTALIDAD LA ETAPA DE PROYECTO EJECUTIVO INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES". ESTA DESCRIPCIÓN EN SU GRAN MAYORÍA ES IDÉNTICA A LA PRESENTADA POR LA PERSONA PARTICIPANTE **BIENES OBRAS SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.,** EXISTIENDO EL POSIBLE PLAGIO DE UNA DE ELLAS.

**7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS,** LA EMPRESA NO PRESENTÓ EN DOS APARTADOS, "PROYECTO EJECUTIVO" Y "OBRA" COMO LE ES SOLICITADO EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN, LO CUAL SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO", ADEMÁS NO SEÑALA LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O BIEN NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN; INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** LA EMPRESA NO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO CLARAMENTE EL NOMBRE, LA FUNCIÓN QUE REALIZARÁ Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA, CONSECUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**7.4.14 T-14. CARTA COMPROMISO DE RESPALDO Y CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INTEGRADORA QUE EJECUTARÁ LA INSTALACIÓN DE LA RED DE VOZ Y DATOS.** LA EMPRESA PRESENTÓ CARTA POR EL FABRICANTE DEL CABLEADO ESTRUCTURAL, SIN EMBARGO OMITIÓ PRESENTAR LAS CONSTANCIAS VIGENTES DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL QUE ESTÁN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.14 Y 8.3 T-14 DE LAS "BASES".

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/01/2017  
 CD. JUAREZ, CHIHUAHUA  
**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**18. AXIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTE POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.**

**7.4.1. T-1 RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN (ANEXO 4 Y 4A).** LA PERSONA PARTICIPANTE PRESENTÓ EN APARTADO DE "PROYECTO EJECUTIVO" 2 (DOS) PROYECTOS INTEGRALES, EL PRIMERO CON FECHA DE ENTREGA EN 2014 POR \$127'056,726.87 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 87/100 M.N.) Y EL SEGUNDO CON FECHA DE ENTREGA EN 2016 POR \$183'051,377.56 (CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.) AMBOS "IVA" INCLUIDO, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ "MÍNIMO DOS" CONTRATOS DE "PROYECTO" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN PROYECTOS INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

ASIMISMO EN EL APARTADO DE "OBRA" LA EMPRESA MANIFIESTA 3 (TRES) CONTRATOS EN EL ANEXO 4A, SIN EMBARGO SOLO PRESENTA COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA DE UN CONTRATO, POR LO TANTO EL "CONSEJO" NO TIENE LA CERTEZA QUE SE HALLAN CELEBRADO LOS DOS CONTRATOS RESTANTES, CONSECUENTEMENTE NO PRESENTÓ MÍNIMO DOS CONTRATOS DE "OBRA" EJECUTADOS SIMILARES A LOS TRABAJOS A DESARROLLAR EN LOS "DOS AÑOS" ANTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.1 Y 8.3 T-1 DE LAS "BASES".

**7.4.3 T-3 ESCRITO MANIFESTACIÓN GENERAL.** NO SE INDICA AMBAS OPCIONES (SI Y NO) PARTICIPA SÓLO O EN FORMA CONJUNTA CON OTRA EMPRESA, NO OBSTANTE, AL REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE VERIFICÓ QUE NO. POR LO QUE ESTA OMISIÓN POR SÍ MISMA NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE DICHA DECISIÓN OBLIGA A PRESUMIR QUE LA CONTRATISTA OPTÓ POR PARTICIPAR SOLA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO TANTO, LA OMISIÓN EN EL ESCRITO DE MÉRITO NO CONSTITUYE POR SÍ MISMA UN INCUMPLIMIENTO A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO YA QUE EL ASPECTO NO MANIFESTADO EXPRESAMENTE PUDO SER CUBIERTO CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA, CONSECUENTEMENTE SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO".

**7.4.5 T-5 DESCRIPCIÓN DE LA "PLANEACIÓN INTEGRAL" PARA REALIZAR LOS TRABAJOS,** LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL APARTADO RELATIVO A "OBRA", PRESENTÓ UNA DESCRIPCIÓN MUY GENERALIZADA DE LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y DEL CONSTRUCTIVO DE LA OBRA, PORQUE NO INDICA, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU REALIZACIÓN, INCLUYENDO EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS, LAS IDEAS CONCEPTUALES Y LA EXPOSICIÓN DETALLADA DEL ANTEPROYECTO, ASÍ COMO LA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS CRITERIOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA E INSTALACIONES PARTICULARES DE LA OBRA, OMITIÓ PARTICULARIZAR EN SU NARRACIÓN LOS INSUMOS Y MATERIALES PROPIOS DE ESTA OBRA MENCIONADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA COMO: LOSACERO, FACHADA TIPO DUO-VENT, PISO DE GRANITO, ELEVADOR TIPO PLATAFORMA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 7.4.5 Y 8.3 T-5 DE LAS "BASES".

**7.4.7 T-7 LISTADO DE LOS INSUMOS MÁS REPRESENTATIVOS.** LA PERSONA PARTICIPANTE NO SEÑALÓ LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O BIEN NORMAS INTERNACIONALES EQUIVALENTES A LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A QUE SE SUJETARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA" DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ADEMÁS EN EL LISTADO NO INCLUYÓ INSUMOS PREPONDERANTES COMO: FACHADA TIPO DUO-VENT Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.7 Y 8.3 T-7 DE LAS "BASES".

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



**7.4.11 T-11 MANIFESTACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ENCARGADOS DEL "PROYECTO EJECUTIVO" Y DE LA "OBRA".** EL CURRÍCULO PRESENTADO DE QUIEN FUNGIRÁ COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA, NO PRESENTÓ CÉDULA PROFESIONAL EN VEZ DE, PRESENTÓ UNA CONSTANCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DONDE EXPIDE CONSTANCIA DE REGISTRO DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL CON CÉDULA PROFESIONAL NÚMERO [REDACTED] A FAVOR DE [REDACTED], ESTA DEFICIENCIA NO CONSTITUYE POR SÍ MISMA UN INCUMPLIMIENTO A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO YA QUE EL OBJETO DEL DOCUMENTO COMO TAL (VERIFICAR LA PROFESIÓN SOLICITADA ANTE DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DEPENDIENTE DE LA SEP) PUDO SER CUBIERTO CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA, CONSECUENTEMENTE SE SOSLAYA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL "ACUERDO".

**7.4.13 T-13 CURRÍCULO DE CADA PROFESIONAL TÉCNICO AL SERVICIO DEL "PARTICIPANTE" QUE SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO DE LA ETAPA DEL "PROYECTO EJECUTIVO".** LA EMPRESA NO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE INTEGRA LA PLANTILLA DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO CLARAMENTE EL NOMBRE, LA FUNCIÓN QUE REALIZARÁ Y LOS AÑOS DE EXPERIENCIA, CONSECUENTEMENTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.13 Y 8.3 T-13 DE LAS "BASES", Y CON LO ESTABLECIDO EN LOS "TÉRMINOS DE REFERENCIA".

**7.4.16 T-16. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES O CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.** LA PERSONA PARTICIPANTE OMITIÓ PRESENTAR LOS DATOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE O EN SU CASO DEL APODERADO LEGAL, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 7.4.16, 8.3 T-16 Y 10.1 INCISO c) DE LAS "BASES".

POR LO ANTES MENCIONADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 331 FRACCIÓN II DEL "ACUERDO" Y LOS NUMERALES 10 "DESCALIFICACIONES, DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO" EN SU SUBINCISO 10.2 "DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO" FRACCIÓN II DE LAS "BASES" QUE DICE:

*"CUANDO NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN"*

**SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

**DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6.5 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.**

"LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS "PARTICIPANTES" LES SERÁN DEVUELTAS A LOS MISMOS (CON EXCEPCIÓN DEL QUE RESULTE ADJUDICADO), TRANSCURRIDOS DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO O ANTES, SI EL "CONSEJO" CONSIDERA QUE NO HAY INCONVENIENTE LEGAL PARA ELLO.

SI EL PARTICIPANTE NO SOLICITA Y RECOGE SU DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO CITADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL "CONSEJO" DISPONDRÁ DE DICHA PROPUESTA EN SU TOTALIDAD PARA SU POSTERIOR DESTRUCCIÓN.

PARA TAL EFECTO LAS EMPRESAS SOLICITARÁN MEDIANTE ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SEÑALANDO EL NOMBRE DE LA "PERSONA" AUTORIZADA PARA RECOGER ESTA DOCUMENTACIÓN, INDICANDO ADEMÁS EL NÚMERO, NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGIM/LP/01/2017  
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

SE DEVOLVERÁ AL "PARTICIPANTE" ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN PROPIAMENTE ELABORADA POR ÉSTE, NO SE ENTREGARÁ LA DOCUMENTACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA PROPORCIONADA INICIALMENTE POR LA "DGIM" ("BASES DEL PROCEDIMIENTO", ESPECIFICACIONES, PLANOS Y DISCO COMPACTOS, ENTRE OTROS)."

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

**MAESTRA ROSA MARIA VIZCONDE ORTUÑO**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION**

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL OFICIO SEPLE /ADM./011/1227/2017.  
DEL 8 DE MARZO DE 2017

"En término de lo previsto en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el numeral trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada como legalmente confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados."

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Arq. Rosario Domínguez Borjas	Subdirectora de Presupuestos y Concursos	
Elaboraron	Ing. Victor Manuel Alvarado Díaz	Jefe de Departamento	
	Arq. Armando Ivan Herrera Perez	Jefe de Departamento	